

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

**12332** *Resolución de 16 de julio de 2018, de la Dirección General de Justicia e Interior, del Departamento de Presidencia, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 5 de febrero de 2018, en el Instituto de Medicina Legal de Aragón.*

Por Resolución de 5 de febrero de 2018 («BOE» y «BOA» del 26), se convocó concurso específico para la provisión de un puesto de trabajo en el Instituto de Medicina Legal de Aragón, en Zaragoza.

De conformidad con lo establecido en los artículos 51, 52 y 53 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, y en las bases de la convocatoria, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 17.1, apartados d), e) y k) del Decreto 307/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido y valorados los méritos de los candidatos, esta Dirección General acuerda:

Primero.

Resolver el concurso específico, adjudicando el puesto convocado a la funcionaria cuyos datos se recogen en el anexo.

Segundo.

Por implicar cambio de Comunidad Autónoma, el plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de veinte días hábiles, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 del Reglamento antes citado, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El cómputo de los citados plazos se iniciará, en su caso, cuando finalicen los permisos o licencias, incluidas vacaciones, que pudiera estar disfrutando la interesada.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia del Gobierno de Aragón, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 16 de julio de 2018.—La Directora General de Justicia e Interior, María Ángeles Júlvez León.

## ANEXO

Puesto adjudicado: Jefe del Servicio de Laboratorio Forense.  
Centro de destino: Instituto de Medicina Legal de Aragón.  
Localidad: Zaragoza.  
Funcionaria adjudicataria: Doña María Teresa Marrón Moya.  
D.N.I.: 17.712.269 S.  
Cuerpo: Médico Forense.  
Puesto de origen: Jefe de Servicio de Laboratorio Forense del Instituto de Medicina Legal de Cataluña.